



"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo vacante temporalmente"

LA PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 34 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que este Despacho, mediante la Resolución 419 del 3 de junio de 2016, nombró en comisión a la doctora LUZ STELLA MOLINA HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.624.233, en el empleo de personero delegado código 040 grado 03, de la Personería Delegada para Asuntos Policivos y le otorgó comisión para desempeñarlo hasta por el término de tres (3) años, o antes, si este Despacho así lo considera, del cual se posesionó el 7 de junio de 2016; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, del cual es titular.

Que de conformidad con lo anterior, este Despacho encargó al doctor EDGARD IGNACIO RIVEROS VILLALOBOS, identificado con la cédula de ciudadanía 79.506.001, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 06, del cual es titular.

Que así mismo, este Despacho encargó al doctor JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ MATTA, identificado con la cédula de ciudadanía 6.765.176, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 06; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, del cual es titular.

Que este Despacho encargó al doctor JORGE HUMBERTO MEDINA ALBINO, identificado con la cédula de ciudadanía 19.497.876, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02, del cual es titular.

Que según certificación de fecha 20 de febrero de 2017, expedida por el director de Talento Humano, la doctora GLORINFE ROCÍO TRIANA CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía 51.712.736, titular del empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 04, acredita los requisitos de estudio y experiencia para el desempeño del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02, el cual se encuentra vacante temporalmente, toda vez que su titular, doctor JORGE HUMBERTO MEDINA ALBINO hace uso de un encargo.

Al servicio de la ciudad



217

Continuación de la Resolución _____

"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo vacante temporalmente"

Que la doctora GLORINFE ROCÍO TRIANA CRUZ ostenta derechos de carrera administrativa, no ha sido sancionada en el último año y su última evaluación del desempeño fue sobresaliente.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, la personera de Bogotá D. C., en su calidad de nominadora de la Entidad, según lo establecido en el numeral 1° del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la doctora GLORINFE ROCÍO TRIANA CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía 51.712.736, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02, mientras su titular, doctor JORGE HUMBERTO MEDINA ALBINO hace uso de un encargo, conforme a lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Nacional 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al terminar el encargo del doctor JORGE HUMBERTO MEDINA ALBINO, a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo o anticipadamente en caso de presentarse una novedad en su situación administrativa, la doctora GLORINFE ROCÍO TRIANA CRUZ cesará en el ejercicio de las funciones públicas del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02 y deberá regresar al empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 04, del cual es titular, so pena de declarar la vacancia del empleo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la doctora GLORINFE ROCÍO TRIANA CRUZ, a través de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y enviar copia a la Subdirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 01 MAR 2017


CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.

Proyectó: Erika Peñaranda Gómez – profesional especializado 222-07 (e)
Aprobó: Dairo Giraldo Velásquez – director de Talento Humano

Al servicio de la ciudad